

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01077/16
VALIDO HASTA:	17 de Diciembre de 2016

			•	<u> </u>			
Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General o Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuaci	le Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior de ón del Certificado Fitosanitar	able, 133 y 134 de e la Secretaría del	l Reglamento Medio Ambie	de la Ley Gene ente y Recursos	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales			_	Maderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: TARIMA	S Y EMBALAJES BAJA CALI	FORNIA SA DE CV					
Reg. Fed. de Caus. : TEB1303079	9MA						
ELIMINADO: Datos personales. 113 fracción I de la Ley Federa teléfono y RFC, ya que los dato alguna y sólo podrán tener acces	al de Transparencia y Acceso es personales concernientes a	a Información Pú una persona ident	blica. En virti ificada o iden	ud de que contientificable, no esta	ene datos como: domicilio, rán sujetos a temporalidad		
Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4415.20.99 Encino, Quercus ilex Cantidad: 10000							
Aduanas de Entrada: MEXICALI, I COLORADO, SONORA,TIJUANA		RIO D	estino dentro	del país: BAJA C	ALIFORNIA		
País de Origen: CANADA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para impo	De	Destino fuera de México:					
REQUISITOS FITOSANITARIOS TOMA DE MUESTRAS (solo en cas INSPECCION OCULAR EN LA ADU. TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LII	o de detectar la presencia de pla ANA DE ENTRADA BRE DE PLAGAS Y ENFERME	EDADES.					
EL IMPORTADOR DEBERA PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAG. ANÁLISIS Y REFERENCIA EN S DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ	DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE	ERÁ TOMARSE UN RECCIÓN GENER. EL ENVÍO DE MU	IA MUESTRA AL DE GESTI JESTRA DEB	Y ENVIARSE AL IÓN FORESTAL ERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU		
AUTORIZACIÓN							
FIRMA: Qa2NwdGKoPmRJ5F3J1U/dcJ5XgaWGVFQKLCgs3kRy3PRC/Pavgwhmnj2YybWhZo+moDIVbrGYPRq ezOZQpGCY9jNOgxpY3tNLT0mR5aMnfA0sjCxkoKsNT4UvRR9XipAo6P9R/UqCB09GM9hRL/u+6SS 9YmsX5GL7UpUZp6JCLY=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VIL	LALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Ge	néticos Designación	SGPA DGGFS	712 3142 15 de 15	septiembre 2015		
En la jefatura de verificación Sanit que se encuentran libres de plaga aplicación de tratamiento profilácti	s y enfermedades y han cump	ido con los requisito			rriba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada		
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de expo	sición	Concensiona	rio o empresa		
HOLOBE VEIDAL DEL VIEGIE	1000						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:					
	20 de Junio de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090001126i20/06/2016i12:44:06iTARIMAS Y EMBALAJES BAJA CALIFORNIA SA DE CVITEB1303079MAICARRETERA SAN LUIS A MEXICALI KM 1 i21930IMIGUEL ALEMANi653-534-1188iBAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015ii20/06/2016i17/12/2016 iCiudad de Méxicol DefinitivosiMaderable.ITARIMAS DE MADERA USADASIPiezai1l44152099lEncinolQuercus ilexi10000iMEXICALI,SAN LUIS RIO COLORADO,TIJUANAIBAJA CALIFORNIAICANADAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 153 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 1